



Asunción, 27 de marzo de 2020

PR/SFP/N° 850/2020

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Programa de Seguridad Alimentaria “Ñangareko”, implementado por el Poder Ejecutivo como una acción de la Emergencia Sanitaria para mitigar la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19), que consiste en la transferencia monetaria que podrán utilizarse solo para la compra de alimentos y productos de higiene, presentado el pasado 25 de marzo, con el fin de beneficiar a unas 330.000 familias en todo el territorio nacional.

Este programa que pretende beneficiar a las personas que han perdido su trabajo desde el 11 de marzo en adelante, los trabajadores informales que viven al día, los jornaleros y personas cuyos ingresos disminuyeron por consecuencia de las medidas de aislamiento; por otro lado, entre las personas que no deben percibir esta transferencia se encuentran los funcionarios públicos.

Al respecto, esta Secretaría Ejecutiva eleva adjunto en versión digital, a fin de informar sobre todas las cédulas de identidad de personas que se encuentran vinculadas como funcionarias/os públicas/os registradas/os en los Organismos y Entidades del Estado al mes último reportado.

Este reporte elaborado por la Dirección General Tecnologías de la Información y Comunicación de esta Secretaría, fue extraído de la Base de Datos de la plataforma tecnológica denominada Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), a través de la cual se procesan los datos de servidores públicos de los Organismos y Entidades del Estado, que las instituciones públicas gestionan mensualmente, por medio de los usuarios designados para el efecto por cada entidad en el módulo de remuneraciones (Altas y Bajas).

La Secretaría de la Función Pública, en virtud a las atribuciones y funciones que la Ley 1626/2000, en su artículo 96 le asigna, concretamente en el inciso b) señala “organizar y mantener actualizado un registro sexado de la función pública”, recibe reportes mensuales de los Organismos y Entidades del Estado, reglamentado por el Decreto del Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal.

En virtud a esta reglamentación, la SFP recibe información mensual relacionada a las asignaciones a los servidores públicos, tanto permanentes como contratados, a través del módulo de remuneraciones del SICCA, con base en el reporte de cada OEE, y cuyo grado de cumplimiento mensual se encuentra disponible y de libre



acceso en el apartado de “visualizaciones” del portal de datos abiertos de la SFP (datos.sfp.gov.py), así como toda la información que aquí se remite.

En tal sentido, la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la Secretaría de la Función Pública, ha realizado la extracción de la información de la Base de Datos SICCA, utilizando como insumo el reporte del mes de febrero del año 2020 y/o el último mes reportado por el OEE.

Esta Secretaría Ejecutiva, se encuentra comprometida con las acciones llevada a cabo por el Gobierno Nacional, por lo que remite el presente informe como insumo para el cruzamiento de datos de las personas a ser beneficiadas con el Programa Seguridad Alimentaria “Ñangareko”, cuyo informe podrá ser actualizado posteriormente a requerimiento de la institución a su digno cargo.

El presente informe fue remitido igualmente a la Secretaría de Emergencia Nacional, a sus efectos.

Hago oportuna la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con la más alta y distinguida consideración.

***Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública***

***A Su Excelencia
Don BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.***